



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DEL MONTGÓ

2019-2029

Direcció General de Prevenció de Incendis
Forestales



**PREVENCIÓ
D'INCENDIS FORESTALS**

Coordinació

Ricardo García Post
Jefe de Sección Prevención
de Incendis Forestales
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y
proyectos de prevención
de incendios forestales**

Coordinación

Francisco Navarro Baixauli
Lic. Ciencias Ambientales
Ingeniero Técnico Forestal

Autores

Mabel Martínez Tarazona
Ingeniera Técnica Forestal

Jose Luis Miñana Mira
Ingeniero de Montes
Lic. Ciencias Ambientales

22 noviembre 2019

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Ámbito territorial	5
1.2	Antecedentes	5
1.3	Vigencia	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	6
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	7
2.1	Riesgo histórico de incendios forestales:.....	7
2.1.1	Estudio de la frecuencia y temporalidad.....	7
2.1.2	Estudio de la causalidad	11
2.1.3	Grandes incendios forestales	13
2.2	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:.....	14
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS.....	14
3.1	Formación y divulgación.....	14
3.2	Modificación de prácticas de riesgo.....	17
3.3	Causas estructurales.....	19
3.4	Planes locales de prevención de incendios forestales	22
3.5	Vigilancia y Detección.....	23
3.6	Zonificación del riesgo de incendio	25
3.7	Revisión de normativa del Parque Natural	26
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	27
4.1	Puntos estratégicos de gestión	27
4.2	Selvicultura preventiva.....	28
4.3	Red viaria.....	31
4.4	Red hídrica.....	32
4.5	Usos agrícolas tradicionales	34
4.6	Áreas de uso público	36
4.7	Áreas de interfaz urbano-forestal	37
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES.....	38

6	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN.....	41
6.1	Condicionantes de carácter general.....	41
6.2	Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....	41
6.3	Afección a Bienes de Interés Cultural.....	42
6.4	Adaptación de la normativa del parque.....	42
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	42
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	42
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....	42
	ANEXO 1. RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016).....	45
	ANEXO 2. RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017).....	52
	PLANO 1. ÁREAS DE TRABAJOS SELVÍCOLAS PARA LA MEJORA DE LAS FORMACIONES FORESTALES	
	PLANO 2. ÁREAS DE CULTIVO A MANTENER	

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Ámbito territorial

El Parque Natural del Montgó está situado en el extremo nordeste de la provincia de Alicante, se trata de una sierra aislada de 753 m de altitud cuyo extremo oriental se sumerge en el mar formando el acantilado del Cap de S. Antoni.

Este enclave destaca por la biodiversidad de la flora que alberga, que incluye numerosos endemismos y que es el resultado de su particular geología y clima.

La superficie que abarca el presente Plan es de 6.200 hectáreas, extensión que coincide con el ámbito territorial del PORN del Parque Natural.

Los términos municipales implicados en el Plan son los de Denia, Xàbia, Ondara, Pedreguer y Gata de Gorgos.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales previo a esta revisión del Parque Natural, figuran profusamente descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del Parque Natural del Montgó, para el cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas, así como establecer nuevas actuaciones que se detectan necesarias o de interés para la prevención de incendios.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

Cabe destacar que, en esta ocasión, a diferencia del planteamiento del P.P.I.F. previo, las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, para las cuales se planifican actuaciones, son exclusivamente las que figuran en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea.

1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por la Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Montgó (D.O.C.V. núm. 5.299 de 10 de julio de 2006).

1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

El grado de cumplimiento general del P.P.I.F. del Parque Natural se ha evaluado como BAJO¹, su nivel de ejecución se ha estimado en un 13%.

Cabe destacar que las estimaciones del grado de cumplimiento que se han realizado del P.P.I.F. es muy irregular y alcanza valores muy diferentes entre las diferentes actuaciones.

El anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas del P.P.I.F. del Parque Natural es BAJO¹, su nivel de ejecución es del 12%.

Destaca el nivel de cumplimiento que ha alcanzado el programa de “Regulación del uso recreativo”, que es del 100%.

También es significativo el programa de “Regulación del uso del fuego en actividades agrícolas” que se cumple en un 44%.

1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. del Parque Natural es BAJO¹, su nivel de ejecución es del 17%.

Dentro de este Plan el cumplimiento que ha alcanzado el programa de “Red hídrica” es de 36%.

Por otra parte, también destaca el programa de “Áreas cortafuegos” que cumple en un 18%.

¹ ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

2.1 Riesgo histórico de incendios forestales:

En el presente apartado se realiza un estudio de la evolución de los incendios forestales que han afectado al Parque Natural del Montgó y su entorno, durante los diez años comprendidos entre 2008 y 2017.

Este estudio abarca tanto la temporalidad como la superficie afectada y la causalidad de los incendios.

Las conclusiones obtenidas se comparan también con el estudio realizado en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para la serie de años 1993 – 2003 con el fin de evaluar la evolución de la dinámica de los incendios en el tiempo. Los datos y gráficos de esta serie de años se pueden consultar en el P.P.I.F.

Con objeto de detectar la problemática específica del Parque, se presenta una comparativa con los datos de incendios de la provincia de Alicante, para el periodo 2008 - 2017. Para realizar esta comparativa, se han referido los datos analizados a una superficie de 10.000 has, tanto en la Provincia como en la zona de estudio, mediante la obtención de un factor de conversión resultante de dividir ambas superficies totales entre 10.000 has., de modo que, aplicando estos factores de conversión a los datos disponibles, éstos puedan convertirse en datos comparables para ambos ámbitos.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de toda la Comunitat Valenciana, proporcionados por la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, para la serie de años de 1993 a 2017.

Para el ámbito definido, los datos que se presentan suponen el estudio de un total de 16 incendios y 443,45 has totales afectadas, que corresponden a una serie de datos de 10 años (de 2008 a 2017), en una superficie total de estudio de 7.399,59 has. El anexo 2 contiene la relación de sucesos analizados en ese periodo, así como otras tablas realizadas en el presente análisis.

2.1.1 Estudio de la frecuencia y temporalidad

En la tabla siguiente se presentan los datos generales obtenidos en el presente estudio, así como los datos generales del estudio de 1993 a 2003.

	SERIE (1993-2003)	SERIE (2008-2017)
Núm. total de incendios	40	16
Núm. Incendios en el P.N.	21	10
Núm. incendios en P.O.R.N.	11	5
Núm. incendios en P.N. y P.O.R.N.	9	1
Núm. de incendios forestales >100 has	4	1
Superficie total afectada	1.707,08 has	443,45 has
Media anual del número de incendios	3,6	1,6
Media anual de superficie afectada	80,64 ² has	4,62 ³ has
Superficie media por incendio	22,74 ²	3,08 ³ has
TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS		16

Tabla 1. Resumen de datos generales básicos de los incendios estudiados.

Se puede observar que en el periodo de 2008 a 2017 se produce una reducción del 60% del número de incendios, respecto a los ocurridos entre 1993 y 2003.

La tendencia es a la disminución del número de incendios ocurridos en la zona de estudio a lo largo del periodo 1993-2017.

No obstante, en la comparativa con la provincia de Alicante para una superficie de 10.000 has, se puede observar una tendencia a disminuir el número de incendios a lo largo del tiempo a nivel provincial, mientras que en la zona de estudio se observa un aumento en la tendencia.

² En el cálculo de la media no se ha contabilizado el incendio ocurrido en 1994 en el que ardieron 820 has para evitar desviaciones por tratarse de una magnitud de suceso puntual en el periodo estudiado.

³ En el cálculo de la media no se ha contabilizado el incendio ocurrido en 2014 en el que ardieron 397,24 has para evitar desviaciones por tratarse de una magnitud de suceso puntual en el periodo estudiado.

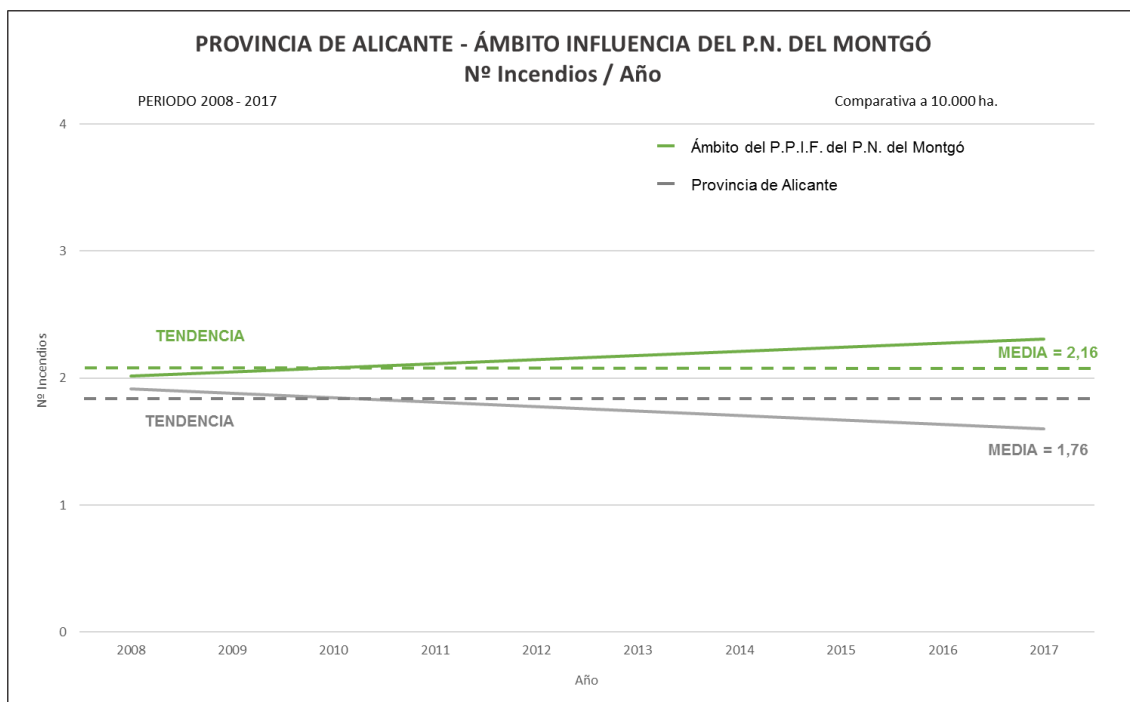


Gráfico 1. Comparativa de tendencia y medias del número de incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Alicante y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Montgó.

En cuanto al número medio de incendios por año en la zona de estudio, es algo superior a la media provincial.

Por otra parte, en la tabla 1, se observa que la superficie afectada por incendios entre 2008 y 2017 ha disminuido en un 74% respecto a la serie anterior.

En la siguiente gráfica se puede observar la comparativa de las tendencias de evolución de la superficie afectada por incendios, por año, de la provincia y del área de estudio.

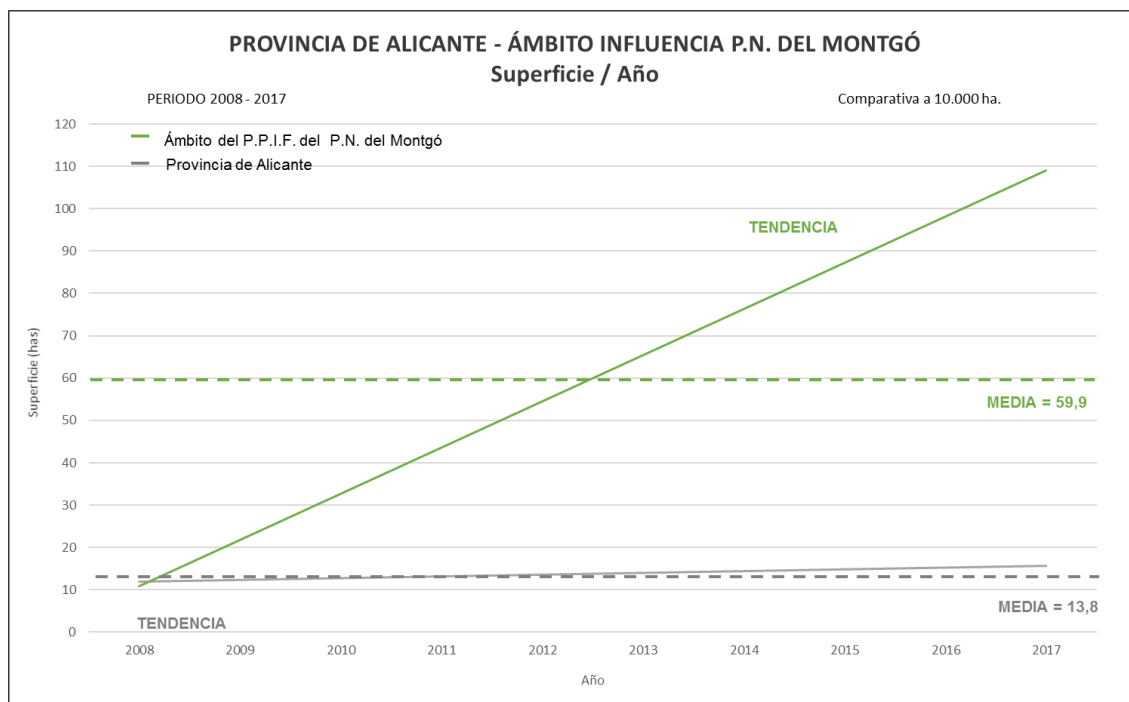


Gráfico 2. Comparativa de tendencia y medias de la superficie afectada por incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Alicante y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Montgó.

Respecto a la tendencia en la Provincia de Alicante, se observa que, mientras que la tendencia a nivel provincial es a aumentar ligeramente la superficie quemada a lo largo del tiempo, en el ámbito de estudio, esta tendencia es mucho más acusada. Esto es debido al incendio ocurrido en 2014 en el que ardieron 897,24 has.

En el estudio de la serie 1993 – 2003, sin embargo, la tendencia tanto a nivel provincial como en la zona de estudio, era a disminuir la superficie afectada por año.

En cuanto a la distribución temporal de los incendios, en la zona de estudio se observan sucesos entre enero y mayo y entre agosto y septiembre, detectándose una mayor frecuencia en marzo, mayo, agosto y septiembre.

En las conclusiones obtenidas para la serie 1993-2003, los meses con mayor problemática por número de incendios eran de junio a septiembre, con una acumulación mayor en agosto, con 13 incendios.

En la comparativa con la provincia de Alicante, se observa que la distribución de incendios es más homogénea y se dan sucesos a lo largo de todo el año.

Por otra parte, la franja horaria en la que se concentran los incendios en la zona de estudio es entre a las 11h, 13h, entre las 15 y 16h y a las 23h de la noche.

En la comparativa provincial, se observa que, en Alicante, la distribución horaria de los incendios es mayor entre las 14 y las 20h.

Entre 1993 y 2003, las mayores incidencias de incendios en la zona de estudio suceden entre las 14 y las 15h, a las 17h y a las 0 h.

Se concluye pues que la **mayor incidencia de incendios se da en primavera y verano, siendo los meses más afectados marzo, mayo, agosto y septiembre entre 2008 y 2017.**

La franja horaria con más incidencias en la zona de estudio varía respecto a 1993-2003, de las.

Tanto a nivel provincial como en el ámbito de estudio, la franja horaria más problemática, entre 1993 y 2017, se concentran en las primeras horas de la tarde, y en la zona de estudio, además, a últimas horas de la noche.

2.1.2 Estudio de la causalidad

La siguiente tabla muestra la frecuencia de incendios según las principales causas de origen para los periodos 1993 – 2003 y 2008 – 2017.

CAUSAS	SERIE (1993-2003)		SERIE (2008-2017)	
	Nº incendios	Superficie (ha)	Nº incendios	Superficie (ha)
Intencionados	20 (49%)	527,62	5 (31%)	44,01
Líneas eléctricas	1 (3%)	0,03	3 (19%)	0,07
Fumadores	4 (10%)	3,45	2 (13%)	1,01
Desconocida	2 (5%)	820,05	2 (13%)	397,35
TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS	40		16	

Tabla 2. Número de incendios y superficie afectada por causa. Principales causas de incendio.

Se puede observar que desde 1993, la causa más frecuente de incendios son los incendios intencionados. En los que se aprecia una fuerte disminución tanto en número como en superficie afectada.

La siguiente gráfica muestra una comparativa entre la provincia y la zona de estudio, en la distribución de incendios por causa.

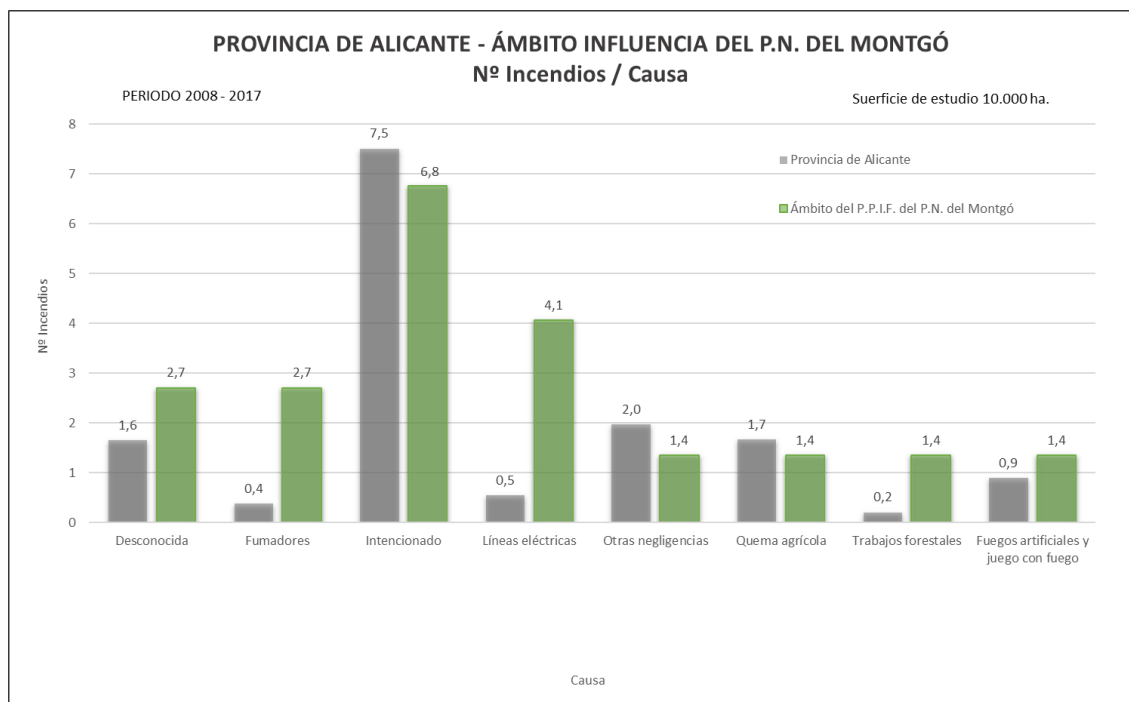


Gráfico 3. Comparativa de la distribución de los incendios por causa, entre la provincia de Alicante y el ámbito de estudio.

En comparación con la provincia de Alicante, el número de incendios ocasionados por fumadores, líneas eléctricas y trabajos forestales, en especial, es superior en la zona de estudio, a los incendios ocurridos a nivel provincial. Se puede entrever que **en la zona de estudio existe una mayor problemática sobretodo de incendios por fumadores y líneas eléctricas**, que en la provincia.

En cuanto a las superficies afectadas, en el periodo de 2008 – 2017 **la mayor superficie afectada, con diferencia, se ha debido a los incendios por causas desconocidas**, consumiendo el 90% de la superficie afectada dentro de la zona de estudio.

Esto era así también en el periodo de 1993 a 2003, cuando los incendios que mayor superficie consumieron, en este caso el 48% de la superficie afectada en el área de estudio, también fueron por causas desconocidas.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de incendios originados por mes y por causa que originó el incendio para el periodo de 2008 a 2017.

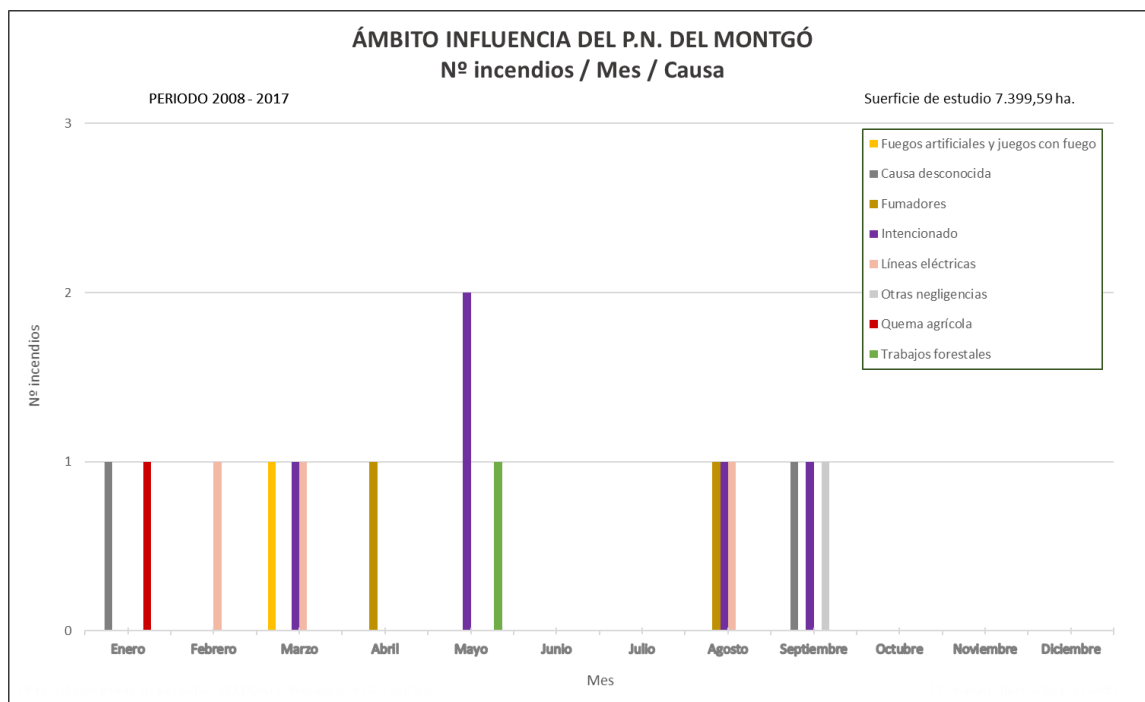


Gráfico 4. Distribución de los incendios por causa, a lo largo del año, para la serie de 10 años (2008 – 2017) en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Montgó.

En el gráfico se pueden observar un pico en mayo en los incendios intencionados. Cabe destacar la ausencia de incendios originados por rayo entre 2008 y 2017.

Respecto a la eficacia de cada tipo de causa de incendio (definida como la superficie media que consume un incendio originado por una causa concreta), en el periodo de 2008 a 2017, **son los incendios por causa desconocida (debido al incendio de 2014) y los intencionados los que afectan a una mayor superficie media por incendio** (alrededor de las 8,8 has en el caso de los intencionados).

En la comparativa con la provincia de Alicante se observa que, a nivel provincial, entre las causas de incendio analizadas en función de su importancia en la zona de estudio, son los incendios por fumadores y líneas eléctricas los que han originados mayores superficies afectadas por incendio (según la comparativa realizada para 10.000 has).

2.1.3 Grandes incendios forestales

En el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Montgó **no se ha producido ningún gran incendio en los últimos 10 años**, considerando como tal a aquellos episodios de fuego que han consumido más de 500 hectáreas de terreno forestal. Aunque si hubo un incendio en 2014 en el que se estuvo cerca de alcanzar esta magnitud (397,24 has)

En general, los incendios analizados en la zona de estudio son de dimensiones menores a 1 hectárea.

2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, cuya actualización se recoge como una actuación del presente plan. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado “Análisis riesgo incendios”.

3 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado indica el contenido del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

El desarrollo de las actuaciones previstas en este apartado, cumplirá, en su caso, con las especificaciones contenidas en el apartado 6 del presente documento.

3.1 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento de aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen en este sentido incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: FORMACIÓN			
ACTUACIÓN: 1.1 JORNADAS			
CANTIDAD PREVISTA: 6 Jornadas.	UD. DE MEDICIÓN: Jornadas impartidas.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: 6.4, 6.5 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 3.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales (Conselleria competente en materia de medio ambiente) • Dirección general competente en prevención de incendios forestales (Conselleria competente en materia de medio ambiente) • Dirección general competente en espacios naturales (Conselleria competente en materia de medio ambiente) 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Residentes urbanizaciones 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización, en dos fases consecutivas, de las actividades que se indican a continuación: Fase 1: Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental del Parque Natural, donde recibirán información sobre el P.P.I.F., conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4. Fase 2: Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental del Parque Natural dirigidas a los residentes de las urbanizaciones, que recibirán información acerca de la normativa aplicable en el Parque Natural sobre el uso del fuego, de las alternativas en la eliminación de restos vegetales sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales. El número de jornadas a realizar será de 2. En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN: 1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA			
CANTIDAD PREVISTA: 20.000 FOLLETOS (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: Folletos distribuidos	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 4.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente • Dirección general competente en materia de sensibilización para la prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>La actuación consiste en la impresión de folletos informativos de la normativa sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el Parque Natural tales como senderismo, áreas recreativas, etcétera. Así como de las pautas a seguir para la disminución del riesgo de incendio derivado de la práctica agrícola. Y en las zonas urbanizadas.</p> <p>Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural.</p> <p>Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además, deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella.</p> <p>Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenido mediante sistemas multimedia e internet.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.2 Modificación de prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con la agricultura, las labores forestales y, en general, todas aquellas distintas al uso recreativo y que sean puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 2.1 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS			
CANTIDAD PREVISTA: 5 Planes Locales de quemas	UD. DE MEDICIÓN: Planes locales de quemas adaptados	INDICADOR: Número planes locales adaptados/Número municipios en el ámbito del P.P.I.F.	Código anterior: 4.1 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos, agricultores 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en la elaboración o revisión los Planes Locales de Quemas de los municipios incluidos en el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Los municipios implicados son: Denia, Xàbia, Ondara, Pedreguer y Gata de Gorgos.</p> <p>La norma técnica a la que deberá ajustarse la redacción de los Planes Locales de Quemas es la que figura en el correspondiente Plan de prevención de incendios de demarcación.</p> <p>Estos planes contemplarán la reducción progresiva de su alcance, dentro del periodo establecido para este plan, hasta la desaparición de los mismos, que será coincidente con la aplicación de las medidas contempladas en los apartados siguientes para la modificación de las prácticas agrícolas mediante utilización del fuego por la aplicación de la trituración de los restos agrícolas.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 2.2 FOMENTO DEL USO DE ALTERNATIVAS DISTINTAS AL FUEGO EN LA ELIMINACIÓN DE RESTOS			
CANTIDAD PREVISTA: 1.959,5 Has	UD. DE MEDICIÓN: Has	INDICADOR: Actuaciones realizadas (SI/NO)	Código anterior: 3.3 y 4.6 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 599.087 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Fondo de Crevillent-Elx. • Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en la realización de actuaciones que fomenten el uso y la difusión de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos vegetales.</p> <p>Esta actuación incluye acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la realización de estudios o convenios de colaboración entre colectivos y la Generalitat o la Universidad, y las subvenciones destinadas a tal fin.</p> <p>Dentro de esta actuación se incluye la posibilidad de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto para la eliminación de restos vegetales mediante métodos como la trituración, con el fin de fomentar su conocimiento y utilización entre los agricultores.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto, realizada a partir de los costes aproximados de una experiencia piloto de implantación de unidades de biomasa, y en función de la cantidad de suelo NO forestal y con cultivos (según la cartografía CORINE 2012) en el ámbito del P.P.I.F., a la que se añade el presupuesto previsto en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para destinar a ayudas para la eliminación de restos sin uso del fuego.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.3 Causas estructurales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen sobre una instalación o infraestructura ya establecida en el ámbito territorial del P.P.I.F, que estén dirigidas a disminuir, o eliminar, las causas de incendio forestal que tengan su origen en ellas.

Dentro de este grupo de actuaciones se incluyen las siguientes:

ÁREA: VIALES			
ACTUACIÓN: 3.1 DISEÑO E INSTALACIÓN DE CARTELES DEL RIESGO DE INCENDIOS POR COLILLAS			
CANTIDAD PREVISTA: 17 CARTELES (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: Nº Y UBICACIÓN CARTELES INSTALADOS	INDICADOR: Nº DE VÍAS DE COMUNICACIÓN SEÑALIZADAS / Nº DE VÍAS DE COMUNICACIÓN PRINCIPALES	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 20.105 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de sensibilización para la prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente – en el diseño de la cartelería 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la elaboración e instalación de carteles en las principales vías de comunicación de la zona, para dar a conocer al ciudadano la posible repercusión que puede tener lanzar una colilla de cigarrillo por la ventanilla o mientras camina por un vial. Estos carteles seguirán en su diseño lo indicado en el “Manual de señalética de espacios naturales protegidos”.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

ÁREA: VIALES			
ACTUACIÓN: 3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN			
CANTIDAD PREVISTA: 80,2 hectáreas.	UNIDADES: Hectáreas limpias de vegetación.	INDICADOR: Hectáreas mantenidas / Hectáreas totales a mantener limpias de vegetación	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 200.150 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Conselleria competente en carreteras y vías de comunicación. • Diputación Provincial. • Entidades propietarias o concesionarias de las vías de comunicación. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en promover la ejecución y el mantenimiento de fajas auxiliares para la prevención de incendios forestales en los viales del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Con carácter general, las características de la actuación serán las que se describen en el apartado siguiente de información complementaria.</p> <p>La periodicidad de estos trabajos será de tres veces durante los diez años de vigencia del P.P.I.F.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>Para la valoración económica de la actuación se ha considerado la longitud de los principales viales a partir de la cartografía ICV (aproximadamente 200,5 Km).</p> <p>La actuación se ejecutará en los dos metros colindantes a cada lado de la carretera (total de 4 metros).</p> <p>Estrato arbustivo: se realizará un desbroce hasta conseguir una FCC del 10%, respetando las especies protegidas y aquellas de menor inflamabilidad.</p> <p>Estrato arbóreo: se reducirá la FCC hasta un 20%, eliminando aquellos pies dañados, enfermos y dominados. En el arbolado restante se realizará una poda hasta la mitad de su altura total.</p> <p>Cuando la vía de comunicación esté rodeada por campos de cultivos abandonados, y con objeto de evitar la continuidad del combustible, se realizará un gradeo.</p> <p>En los casos en los que una actuación como la descrita pueda deteriorar los taludes de las carreteras o se pueda incrementar la inestabilidad de éstos, por erosión, se estudiará la conveniencia de actuar con menor intensidad, que consistirá en una poda del arbolado existente hasta la mitad de su altura total y en la eliminación de la vegetación herbácea y arbustiva en una anchura de 1 metro desde el margen de la vía.</p>			

ÁREA: LÍNEAS ELÉCTRICAS			
ACTUACIÓN: 3.3 FOMENTO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar.	UD. DE MEDICIÓN: Kilómetro de línea adecuada.	INDICADOR: Kilómetros de líneas adecuadas / Kilómetros líneas existentes en el ámbito del P.P.I.F.	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Entidades propietarias o concesionarias de las líneas eléctricas. • Conselleria competente en energía. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el fomento de la adecuación y el mantenimiento de las líneas eléctricas que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F conforme a la normativa que les es de aplicación.</p> <p>Se actuará en aquellos tramos que estén en contacto con terrenos forestales, con continuidad horizontal o vertical respecto de la masa forestal, así como aquellas líneas eléctricas que impliquen un riesgo de incendio forestal.</p> <p>La actuación incluye la instalación de avisadores.</p> <p>Las características técnicas de la actuación figuran indicadas en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.4 Planes locales de prevención de incendios forestales

Este apartado incluye la redacción de los Planes locales de prevención de incendios forestales de los términos municipales del ámbito territorial del Parque Natural.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente:

ÁREA: PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN:			
4.1 FOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 5 Planes reducidos	UD. DE MEDICIÓN: Número de planes locales aprobados	INDICADOR: NÚMERO DE PLANES LOCALES APROBADOS/NÚMERO DE PLANES LOCALES PENDIENTES	Código anterior: 1.1 (P.P.C.) y Nueva orden de ayudas
VALORACIÓN ECONÓMICA : 32.500 euros			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos.</p> <p>Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. La norma técnica para la redacción es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). <p>Los municipios cuyo plan local de prevención de incendios forestales está pendiente de aprobar son: Dénia, Xàbia, Ondara, Pedreguer y Gata de Gorgos.</p> <p>El municipio de Ondara puede redactar un Plan Local Reducido.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
<p>NOTA: La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: 5.1 REALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: CONTINUACIÓN CON LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DEL PLAN (SI/NO)	Código anterior: 9.1, 9.2 y 9.3 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 218.810 euros (estimada)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización y mejora continua de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: 5.2. AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: TAREAS DE VOLUNTARIADO (SI/NO)	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 44.394 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la continuación y mejora de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			

3.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

ÁREA: ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO			
ACTUACIÓN: 6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 3.630 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión de Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

ÁREA: NORMATIVA			
ACTUACIÓN: 7.1 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : realización con medios propios de la conselleria competente en medio ambiente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>Consiste en adaptar la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.</p> <p>Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

El desarrollo de las actuaciones previstas en este apartado, cumplirá con las especificaciones contenidas en el apartado 6 del presente documento.

4.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de actuaciones selvícolas orientadas a disminuir la vulnerabilidad de las masas forestales ante el fuego permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

ÁREA: 1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN			
ACTUACIÓN: 1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 4.356 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte. El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones de manejo de la vegetación dirigidas a conseguir estructuras de masa con mayor resistencia a la propagación del fuego.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.1 EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGO EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT			
CANTIDAD PREVISTA: 1,9 has	UD. DE MEDICIÓN: Hectáreas ejecutadas	INDICADOR: Hectáreas ejecutadas / total de hectáreas a ejecutar	Código anterior: 1.1, 2.1, 2.2 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 6.559 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en la ejecución, mantenimiento o adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea. Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. <p>Realización de los desbroces de forma selectiva, y, siempre que sea posible, las actuaciones se realizarán de forma manual, para evitar procesos erosivos por maquinaria pesada (Decreto 180/2002, de 5 de noviembre, de aprobación del P.OR.N.)</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>La valoración económica incluye la estimación de la ejecución y el mantenimiento de la banda de desbroce cada 2 años y del total del área cortafuegos, cada 4 años.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.2 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGO EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT			
CANTIDAD PREVISTA: 170,76 has	UD. DE MEDICIÓN: Hectáreas ejecutadas	INDICADOR: Hectáreas ejecutadas / total de hectáreas a ejecutar	Código anterior: 2.3, 2.5 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 728.955 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el fomento de la ejecución, mantenimiento o adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea. ▪ Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. <p>Realización de los desbroces de forma selectiva, y, siempre que sea posible, las actuaciones se realizarán de forma manual, para evitar procesos erosivos por maquinaria pesada (Decreto 180/2002, de 5 de noviembre, de aprobación del P.OR.N.)</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.3 TRABAJOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DE LAS FORMACIONES FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 62,15 has	UD. DE MEDICIÓN: Hectáreas ejecutadas	INDICADOR: Hectáreas ejecutadas / total de hectáreas a ejecutar	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 248.600 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales protegidos 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización de trabajos selvícolas destinados a mejorar las masas forestales, de forma que contribuyan a la regulación de los incendios forestales, disminuyendo su vulnerabilidad ante el fuego.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de 62,15 has en las que realizar trabajos selvícolas con el fin de disminuir la inflamabilidad, más 1 mantenimiento de los mismos durante la vigencia del plan. La propuesta de las zonas se realiza a partir de la información remitida por el parque natural.			

4.3 Red viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria y adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente:

ÁREA: RED VIARIA			
ACTUACIÓN: 3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 35,78 kilómetros.	UD. DE MEDICIÓN: kilómetros pista forestal adecuados.	INDICADOR: kilómetros adecuados o ejecutados/ kilómetros totales	Código anterior: 3.1, 3.2 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 315.593 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Conselleria competente en infraestructuras. • Diputación Provincial. • Ayuntamientos. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en la adecuación y el mantenimiento de las pistas forestales que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea y que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo la adecuación y el mantenimiento, con el objetivo de abaratar costes.</p> <p>Serán prioritarias las actuaciones que permitan transitar por aquellas pistas que actualmente no lo permiten.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma técnica pistas forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4.4 Red hídrica

Este apartado incluye las actuaciones para adaptar y mantener la red de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: 4.1 INSTALACIÓN DE HIDRANTES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 hidrante	UD. DE MEDICIÓN: Nº hidrantes.	INDICADOR: Hidrantes instalados / Hidrantes propuestos para la actuación.	Código anterior: 4.3, 4.4, 4.5 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 30.900 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la instalación de 1 hidrante en la zona del camí de la Colònia. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios. Éste deberá ser accesible para vehículos autobomba y disponer de racor tipo Barcelona de 45 y 70 milímetros de diámetro. La actuación incluye la instalación de un depósito de reserva y de un grupo de presión para dar servicio de la red de hidrantes. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: 4.2 MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT			
CANTIDAD PREVISTA: 1 depósito	UD. DE MEDICIÓN: Nº de puntos de agua adecuados.	INDICADOR: Puntos de agua adecuados o mantenidos / Puntos de agua existentes.	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 9.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en la adecuación o mantenimiento de los depósitos previstos en el Plan de demarcación de Altea, en terrenos gestionados por la Generalitat.</p> <p>Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea. ▪ Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4.5 Usos agrícolas tradicionales

Este apartado incluye actuaciones realizadas en terrenos agrícolas y que contribuyan a la prevención de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.1 RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS.			
CANTIDAD PREVISTA: 19,81 has	UD. DE MEDICIÓN: has	INDICADOR: Has recuperadas/has totales.	Código anterior: 5.1, 5.4 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 16.374 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Ayuntamientos. • Titulares 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en fomentar la recuperación y el mantenimiento de las parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios forestales y que se ubican dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Para ello se definirán las zonas de actuación teniendo en cuenta, como objetivo prioritario, aquellas zonas de cultivo por las que discurren las infraestructuras de prevención de incendios existentes.</p> <p>La actuación incluye acciones como el inventario de estas parcelas agrícolas, el estudio y posterior implementación de la posibilidad de colaboración de los trabajadores del Parque Natural en su mantenimiento, la aplicación de líneas de subvención y los convenios con los titulares de los terrenos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Ayuntamientos implicados son los de Denia, Xàbia, Ondara, Pedreguer y Gata de Gorgos. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de zonas de cultivo a mantener, realizada por el parque natural.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.2 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS.			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: --	Código anterior: 5.6, 5.7 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Montgó. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos. • Particulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en fomentar el aprovechamiento de leñas en el ámbito territorial del P.P.I.F por la población de los municipios del entorno, para su uso industrial o doméstico.</p> <p>La actuación incluye acciones como la elaboración de proyectos o estudios de viabilidad de la actividad, la creación de grupos de voluntarios para la recogida de leñas, la colaboración de los trabajadores del parque natural en la recogida de leñas con vecinos y los convenios con titulares de los terrenos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Ayuntamientos implicados son los de Denia, Xàbia, Ondara, Pedreguer y Gata de Gorgos. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras



4.6 Áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y de aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales públicos y debidamente autorizadas.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: ÁREAS DE USO PÚBLICO			
ACTUACIÓN: 6.1 ADECUACIÓN DE ÁREAS DE USO PÚBLICO			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN: ADECUACIÓN ÁREA RECREATIVA	INDICADOR: ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	Código anterior: 6.2, 6.3 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 234.970 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en espacios naturales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la adaptación y acondicionamiento, conforme a las condiciones de seguridad para la prevención de incendios, del área de uso público de les Planes. Esta área está ubicada en terrenos gestionados por la Generalitat. La actuación incluye la revisión del proyecto técnico original de la obra, que es del año 2003. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en la siguiente normativa o instrucción: Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4.7 Áreas de interfaz urbano-forestal

ÁREA: 7. SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 7.1 FOMENTO DE ACTUACIONES EN EL INTERFAZ URBANO FORESTAL			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar.	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar.	INDICADOR: No cuantificable.	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Diputación Provincial. • Conselleria competente en medio ambiente y gestión forestal • SERVERF, con la finalidad de crear líneas de financiación en formación de brigadas con personal desempleado • Ayuntamientos. • Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, la adecuación de la interfaz urbana forestal a los parámetros establecidos en la legislación y normativa vigentes, aplicables a la prevención y extinción de incendios forestales en el entorno urbano (tales como fajas de seguridad perimetrales, adecuación de viales y accesos, etcétera).</p> <p>Esta actuación comprende acciones como la aplicación de subvenciones, convenios con los titulares de los terrenos y difusión entre los propietarios de la necesidad de mantener dichas áreas de seguridad en las áreas urbanizadas.</p> <p>Se excluirán aquellas zonas que coincidan con el trazado de áreas cortafuegos de las contempladas en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la legislación urbanística y de paisaje aplicable.</p> <p>Las características técnicas que deben cumplir las actuaciones en las zonas urbanizadas son las que se establecen en la legislación y la normativa vigentes, concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ el Anexo XI de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana y la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana ▪ y, en su caso, el documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo ▪ Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana <p>En caso de discrepancias, se utilizará el criterio que proporcione una mayor protección a la zona urbana o habitada.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS	1.125.676 €
1. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	7.000 €
1.1 JORNADAS	3.000 €
1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA	4.000 €
2. MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO	599.087 €
2.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA	SD
2.2 FOMENTO DEL USO DE ALTERNATIVAS AL FUEGO EN ELIMINACIÓN DE RESTOS	599.087 €
3. CAUSAS ESTRUCTURALES	220.255 €
3.1 DISEÑO E INSTALACIÓN CARTELES RIESGO POR COLILLAS	20.105 €
3.2 CONTROL DE VEGETACIÓN EN PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN	200.150 €
3.3 FOMENTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	SD
4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	32.500 €
4.1 PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	32.500 €
5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	263.204 €
5.1 CONTINUACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	218.810 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	44.394 €
6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO	3.630 €
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DE P.P.I.F.	3.630 €
7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SD
7.1 REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SD
ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	1.595.307 €
1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
1.1 ELABORACIÓN ESTUDIO PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
2. SELVICULTURA PREVENTIVA	984.114 €
2.1 EJECUCIÓN AREAS CORTAFUEGOS (terrenos gestionados Generalitat)	6.559 €
2.2 FOMENTO EJECUCIÓN ÁREAS CORTAFUEGOS (terrenos no gestionados Generalitat)	728.955 €
2.3 ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE MEJORA DE LAS FORMACIONES FORESTALES	248.600 €
3. RED VIARIA	315.593 €
3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES	315.593 €
4. RED HÍDRICA	39.900 €
4.1 INSTALACIÓN DE HIDRANTES (terrenos gestionados Generalitat)	30.900 €
4.2 MANTENIMIENTO DEPÓSITOS (terrenos gestionados Generalitat)	9.000 €
5. USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES	16.374 €
5.1 RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARCELAS AGRÍCOLAS	16.374 €
5.2 FOMENTO APROVECHAMIENTO DE LEÑAS	SD
6. USO PÚBLICO	234.970 €
6.1 ADECUACIÓN / MANTENIMIENTO ÁREAS DE USO PÚBLICO	234.970 €
7. INTERFAZ URBANO-FORESTAL	SD
7.1 ADECUACIÓN / MANTENIMIENTO ÁREAS DE INTERFAZ	SD €
TOTAL	2.720.983 €

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

Actuaciones				Inversión (€)										
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Plan de Prevención de Causas	Formación y divulgación	1.1	Jornadas informativas	3.000		375	375	375	375	375	375	375		
		1.2	Impresión de folletos y divulgación multimedia	4.000	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
	Modificación de las prácticas de riesgo	2.1	Revisión de los planes Locales de Quemados	Sin costes										
		2.2	Fomento del uso de alternativas al fuego para restos de poda	599.087	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7	59.908,7
	Causas estructurales	3.1	Diseño e instalación de carteles riesgo colillas	20.105		10.052,5	10.052,5							
		3.2	Control vegetación vías de comunicación	200.150		66.717			66.717			66.717		
		3.3	Fomento de la adecuación líneas eléctricas	Sin determinar										
	Planes Locales de Prevención de I.F.	4.1	Elaboración de Planes Locales de Prevención de I.F.	32.500	10.833,3	10.833,3	10.833,3							
	Vigilancia y detección	5.1	Continuación con las actuaciones de vigilancia y detección de I.F.	218.810	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881	21.881
		5.2	Ayudas al voluntariado para prevención de incendios forestales	44.394	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4	4.439,4
	Análisis del riesgo de incendio	6.1	Actualización del análisis del riesgo de incendios en el ámbito del P.P.I.F.	3.630			3.630							
	Normativa sectorial del Parque Natural	7.1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del P.N.	Sin costes										

Actuaciones			Inversión (€)										
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Plan de Infraestructuras	Puntos estratégicos de gestión de combustible	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356			4.356						
	Selvicultura preventiva	2.1	Ejecución/mantenimiento de áreas cortafuegos (en terrenos de la Generalitat)	6.559	655,90	655,90	655,90	655,90	655,90	655,90	655,90	655,90	655,90
		2.2	Fomento ejecución de áreas cortafuegos (en otros terrenos)	728.955	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5	72.895,5
		2.3	Actuaciones selvícolas de mejora de formaciones forestales	248.600	24.860	24.860	24.860	24.860	24.860	24.860	24.860	24.860	24.860
	Red viaria	3.1	Adecuación de pistas forestales	315.593	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559
	Red hídrica	4.1	Instalación de hidrante y grupo de presión	30.900		30.900							
		4.2	Adecuación depósitos en terrenos Generalitat	9.000			4.500			4.500			
	Usos agrícolas tradicionales	5.1	Recuperación / mantenimiento de parcelas agrícolas	16.374	5.458				5.458				5.458
		5.2	Fomento del aprovechamiento de leñas	Sin costes									
	Uso público	6.1	Adecuación de áreas de uso público	234.970	23.497	23.497	23.497	23.497	23.497	23.497	23.497	23.497	23.497
Interfaz urbano-forestal	7.1	Adecuación de áreas de interfaz	Sin determinar										
Gasto total			2.720.983	256.388,13	358.974,30	273.843,63	240.471,80	312.646,47	240.471,80	244.971,80	307.188,47	245.929,80	240.096,80
Plan de Prevención de Causas			1.125.676	97.462,43	174.606,60	111.519,93	87.004,10	153.720,77	87.004,10	87.004,10	153.720,77	87.004,10	86.629,10
Plan de Infraestructuras			1.595.307	158.925,70	184.367,70	162.323,70	153.467,70	158.925,70	153.467,70	157.967,70	153.467,70	158.925,70	153.467,70

6 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

6.1 Condicionantes de carácter general

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el Plan de Prevención de Causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PRUG y en el PORN, se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Dichas medidas preventivas serán adoptadas con especial hincapié por los siguientes proyectos de infraestructuras, y de prevención de causas:

- .- Creación de nuevas áreas cortafuegos, fajas perimetrales en viales.
- .- Recuperación de antiguos campos de cultivo que tengan carácter forestal de acuerdo con la cartografía PATFOR, si fuera posible según normativa del espacio natural protegido

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

6.2 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje, especialmente los proyectos derivados de las actuaciones contenidas en el Plan de

Infraestructuras, elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

6.3 Afección a Bienes de Interés Cultural

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Patrimonial inventariados, deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

6.4 Adaptación de la normativa del parque

La adaptación de la normativa del Parque a las necesidades de infraestructuras del plan de prevención de incendios forestales prevista como actuación 7.1 del plan de prevención de causas se considera una recomendación.

Las modificaciones que se puedan plantear de la normativa del parque requerirán su propio proceso de evaluación ambiental estratégica.

7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos, la convocatoria deberá indicar el orden del día que se establezca para la reunión.

7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como “NO CUANTIFICABLES” la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual, que presentará a la Junta Rectora del parque.

ANEXOS



ANEXO 1.

RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016)



PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	% CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL DE ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1. GENERAL	GENERAL	A	100	3	33,3	MEDIO
		B	0			
		C	0			
2. PLAN P.CAUSAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	36	11,7	BAJO
		1.2	40			
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	100			
		2.2	100			
		2.3	100			
		2.4	100			
	3. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	3.1	0			
		3.2	100			
		3.3	0			
		3.4	0,00			
		3.5	100			
		3.6	100			
		3.7	20			
		3.8	0,00			
		3.9	0			
		3.10	0,00			
	4. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	4.1	0			
		4.2	100			
		4.3	22			
		4.4	100			
		4.5	40			
		4.6	0			
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	5.1	100			
	6. CAMPAÑA DIVULGATIVA	6.1	100			
		6.2	0			
		6.3.1	0			
		6.3.2	0			
		6.3.3	0			
		6.4	0			
		6.5	0			
	7. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	7.1	0			
	8. LÍNEAS ELÉCTICAS	8.1	0			
		8.2	SIN DATOS			

	9. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	9.1	0			
		9.2	100			
		9.3	100			
3. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	23	16,5	BAJO
	2. ÁREAS CORTAFUEGOS	2.1	0			
		2.2	0			
		2.3	40			
		2.4	0			
		2.5	50			
	3. RED VIARIA	3.1	0			
		3.2	0			
	4. RED HÍDRICA	4.1	100			
		4.2	100			
		4.3	0			
		4.4	0			
		4.5	0			
		4.6	SIN DATOS			
		4.7	50			
	5. RECUPERACIÓN DE USOS TRADICIONALES	5.1	0			
		5.2	SIN DATOS			
		5.3	40			
		5.4	0			
		5.5	0			
		5.6	0			
		5.7	0			
	6. SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO	6.1	100			
6.2		0				
6.3		0				
			Nº TOTAL ACTUACIONES ANALIZADAS	62		

% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F.
 (suma de los % de todas las actuaciones/62 actuaciones evaluadas)

12,9

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO

ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%



DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL P.P.I.F. APROBADO EN 2007:

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- B EQUIPO DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN IF EN EL PN
- C MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE LAS AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL, EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
- D MANTENER UNA REUNIÓN ESPECÍFICA DE INCENDIOS EN EL PN
- E REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- F REDACTAR PLPIF DE LOS TTMM DEL PN

ACTUACIONES GENERALES:

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- B EQUIPO DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN IF EN EL PN
- C MANTENER UNA REUNIÓN ESPECÍFICA DE INCENDIOS EN EL PN

ACTUACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS:

- 1.1 REDACTAR PLPIF DE LOS TTMM DEL PN
- 1.2 ORDEN AYUDAS PARA REDACCIÓN PLPIF
- 2.1 INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA NORMATIVA DEL PBPIF DEL PN, RELATIVA A ÁREAS DE RECREO
- 2.2 DISEÑO DE CARTELES INFORMATIVOS CON NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO EN ZONAS DE RECREO, CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS P.N.C.V.
- 2.3 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO COMUNES A TODAS LAS RUTAS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
- 2.4 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS REGULADAS POR LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- 3.1 REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DE LAS VIVIENDAS CON CAPACIDAD DE DISPONER DE PAELLERO O CHIMENEA QUE SE ENCUENTREN A MENOS DE 500METROS RESPECTO A VEGETACIÓN NATURAL O SEMINATURAL
- 3.2 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA PROHIBICIÓN DE HACER QUEMAS DE RESTOS VEGETALES EN LAS ZONAS URBANIZADAS DE AMORTIGUAMIENTO DE IMPACTO A MENOS DE 500 METROS DE VEGETACIÓN NATURAL O SEMINATURAL
- 3.3 SEGUIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES SIN EL EMPLEO DEL FUEGO

3.4 COMUNICACIÓN VÍA CORREO ORDINARIO A LOS DUEÑOS DE VIVIENDAS A MENOS DE 500 METROS DE VEGETACIÓN NATURAL O SEMINATURAL EN LAS ZONAS URBANIZADAS DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO, DE LA NUEVA NORMATIVA DE PAELLEROS Y QUEMA DE RESTOS VEGETALES

3.5 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 500 M DE TERRENO FORESTAL

3.6 CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL

3.7 AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL

3.8 COMUNICACIÓN VÍA CORREO ORDINARIO A LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS O PARCELAS EXISTENTES DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PARQUE NATURAL (ZONAS DE USO RESTRINGIDO, MODERADO O ESPECIAL) DE LA PROHIBICIÓN DE ENCENDER CUALQUIER TIPO DE FUEGO.

3.9 AMOJONAMIENTO Y DESLINDE DEL PARQUE NATURAL DEL MONTGÓ

3.10 COMUNICACIÓN VÍA CORREO ORDINARIO A LOS DUEÑOS DE LAS PARCELAS DENTRO DEL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DEL MONTGÓ, LA ZONA Y TIPO DE USO EN QUE SE ENCUENTRA, Y LAS LIMITACIONES ASOCIADAS A ÉSTA, SEGÚN LA ZONIFICACIÓN DEL PORN

4.1 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA QUE AFECTEN AL P.N.

4.2 MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE AYUDAS DESTINADA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS FORESTALES DE LA C.V., PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE QUEMADORES EN EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES

4.3 APLICACIÓN DE LA ORDEN DE AYUDAS DESTINADA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS FORESTALES DE LA C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES EN EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES

4.4 ADAPTACIÓN DE LA ORDEN QUE REGULA LA SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS SIN EMPLEO DEL FUEGO

4.5 APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS SIN EMPLEO DEL FUEGO

4.6 ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL P.N. PARA ELIMINAR RESTOS DE PODA CON MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO

5.1 INCORPORACIÓN A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN LA PREVENCIÓN DE IF A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O SUS INMEDIACIONES, APROBADO POR EL DECRETO 7/2004, DE 23 DE ENERO

6.1 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PIF

6.2 INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE USO EN RUTAS Y SENDEROS, EN LOS FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE USO.

6.3.1 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO RECREATIVO

6.3.2 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO DEL FUEGO EN LAS ZONAS URBANIZADAS

6.3.3 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE ACTIVIDADES AGRARIAS

6.4 DIFUSIÓN DE LA REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS

6.5 "JORNADA INFORMATIVA SOBRE PPIF PARA LOS EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA"

7.1 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS

8.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL P.N.

8.2 PROMOVER EL PROGRESIVO SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS AÉREAS EXISTENTES EN EL PARQUE.

9.1 CONTINUACIÓN PROPUESTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL

9.2 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES

9.3 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL Y OBSERVATORIOS FORESTALES

ACTUACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:

1.1 REDACCIÓN DEL "ANTEPROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DEL MONTGÓ",

2.1 EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

2.2 DECLARACIÓN DE ZAU FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS

2.3 AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

2.4 MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA

2.5 AYUDAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

3.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA EXISTENTE

3.2 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTOS EN LA RED VIARIA

4.1 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

4.2 EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

4.3 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA RED DE HIDRANTES EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

4.4 INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN TERRENOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA

4.5 INSTALACIÓN DE DEPOSITO DE RESERVA Y GRUPO DE PRESIÓN PARA LA RED DE HIDRANTES CUYA GESTIÓN DIRECTA ES COMPETENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

4.6 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA

4.7 AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA

5.1 PROYECTO DE INVENTARIACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN USO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

5.2 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

5.3 AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE NATURAL.

5.4 ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE CULTIVOS IMPORTANTES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS, POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL P.N., EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO SE ACOJA A LAS AYUDAS EXISTENTES.

5.5 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

5.6 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIAR LAS POSIBILIDADES DE REALIZAR UN APROVECHAMIENTO DE LEÑAS INDUSTRIAL EN LA ZONA DEL PARQUE.

5.7 ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE RECOGIDA DE LEÑAS POR GENTE DE LA ZONA Y VOLUNTARIOS

6.1 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PBPIF DEL PN EN MATERIA DE CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

6.2 REVISIÓN/ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE LA D.G. DEL MEDIO NATURAL, DEL AÑO 2003 TITULADO "ADECUACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DEL CABO DE S. ANTONIO EN EL P.N. DEL MONTGÓ (ALICANTE)"

6.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA D.G. DEL MEDIO NATURAL, DEL AÑO 2003 TITULADO "ADECUACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DEL CABO DE S. ANTONIO EN EL P.N. DEL MONTGÓ (ALICANTE)"

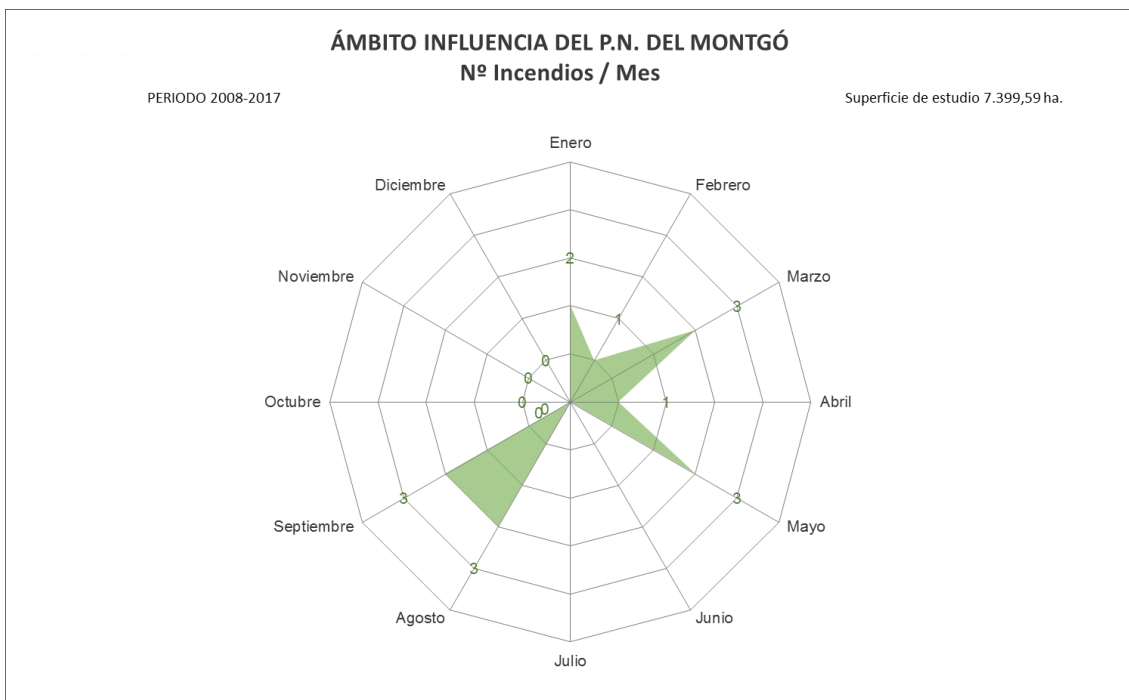
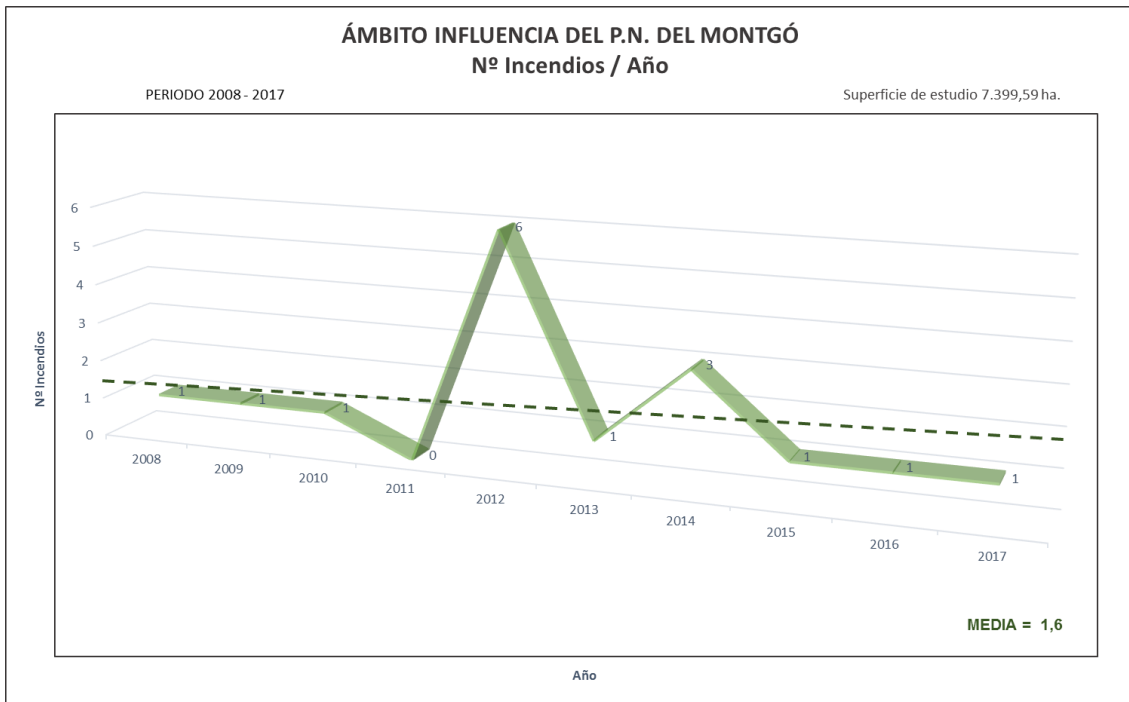
ANEXO 2.

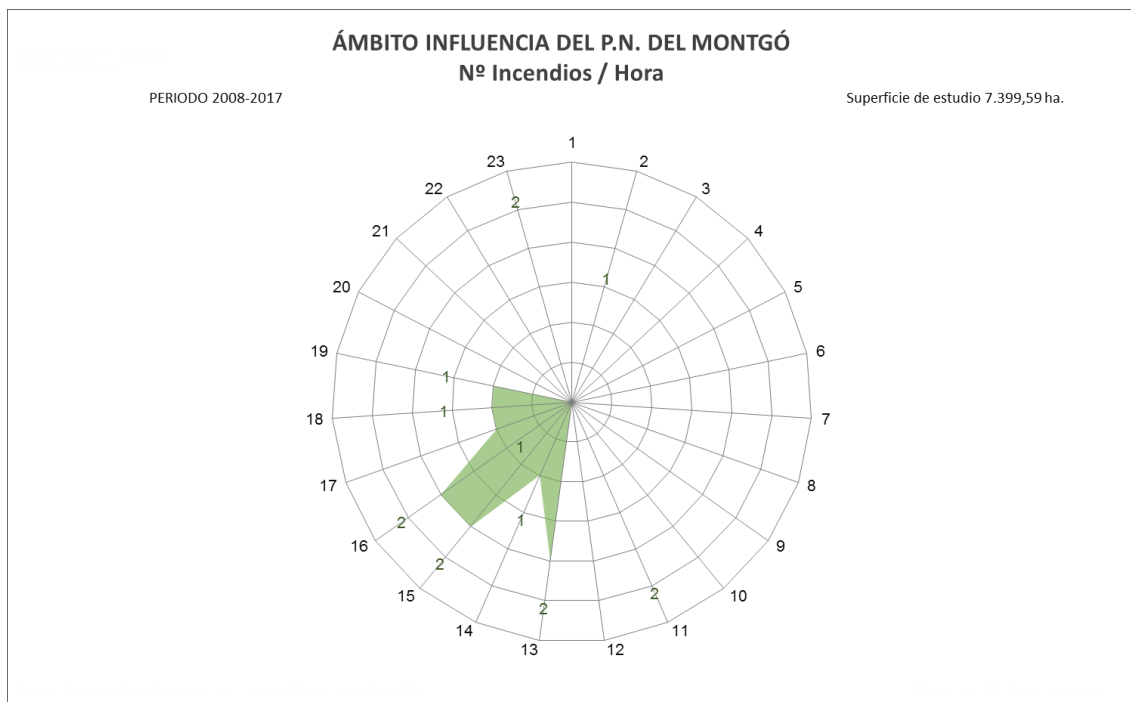
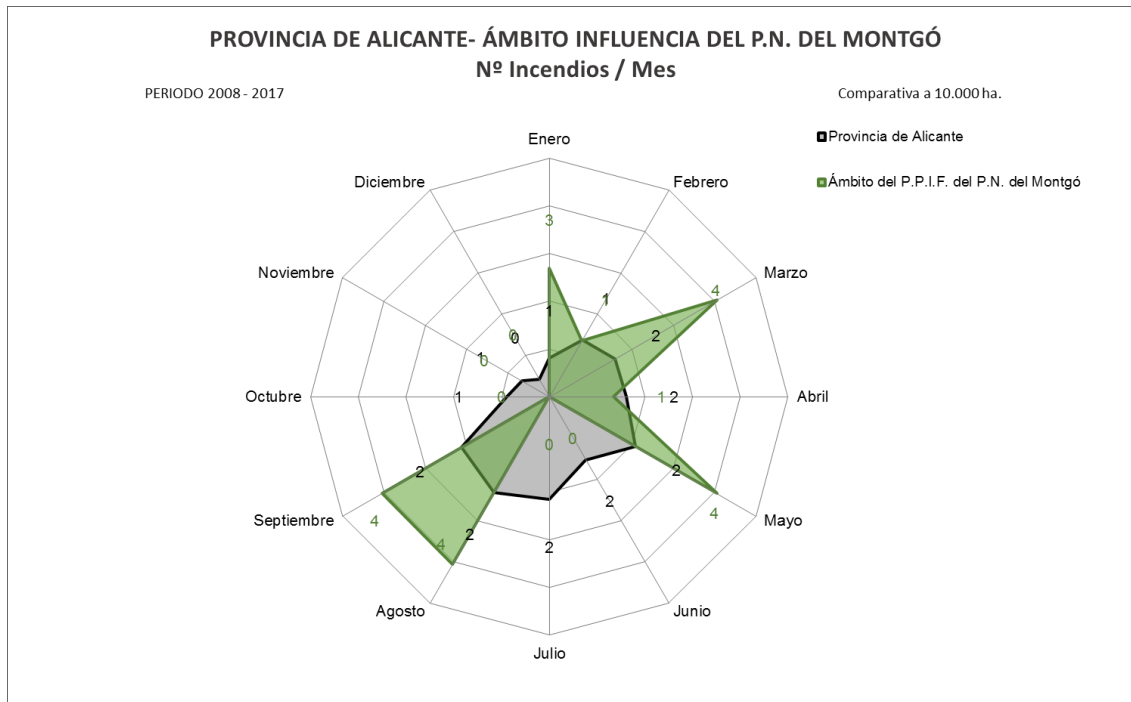
RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017)

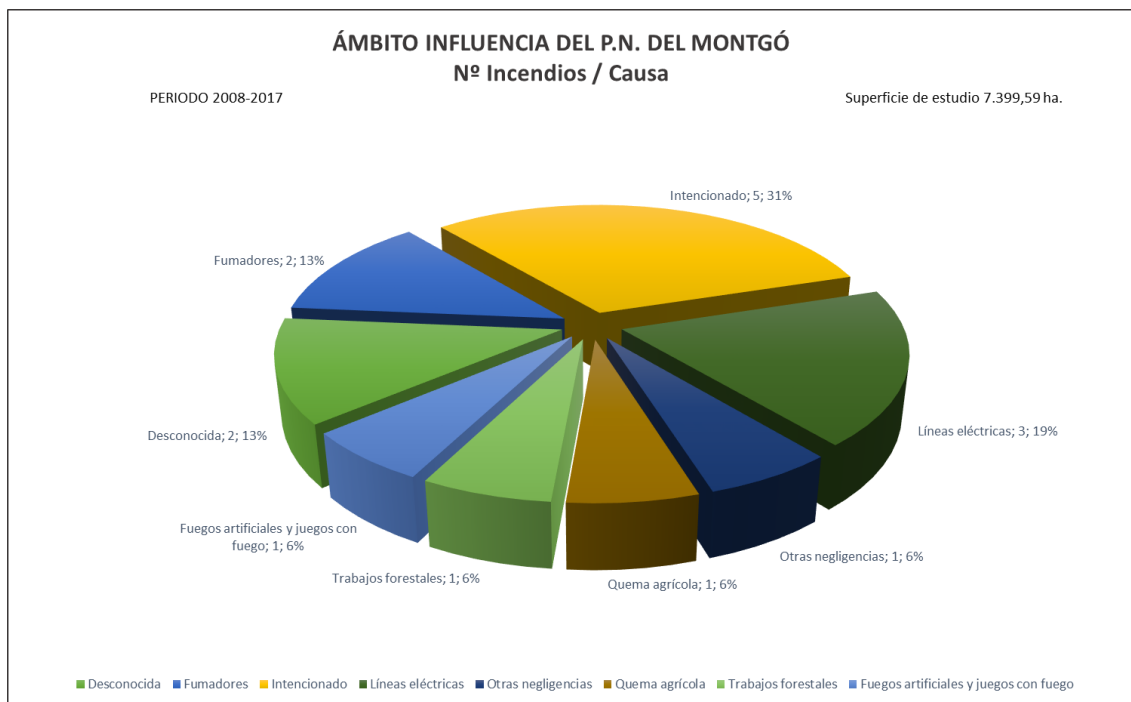
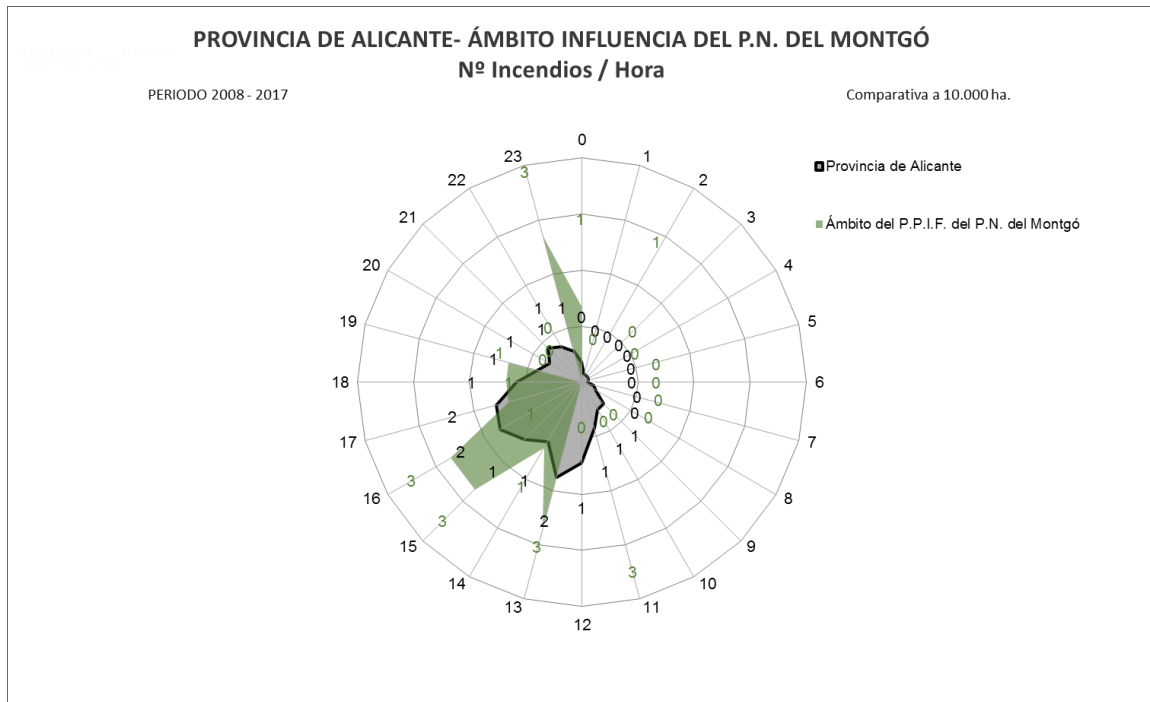


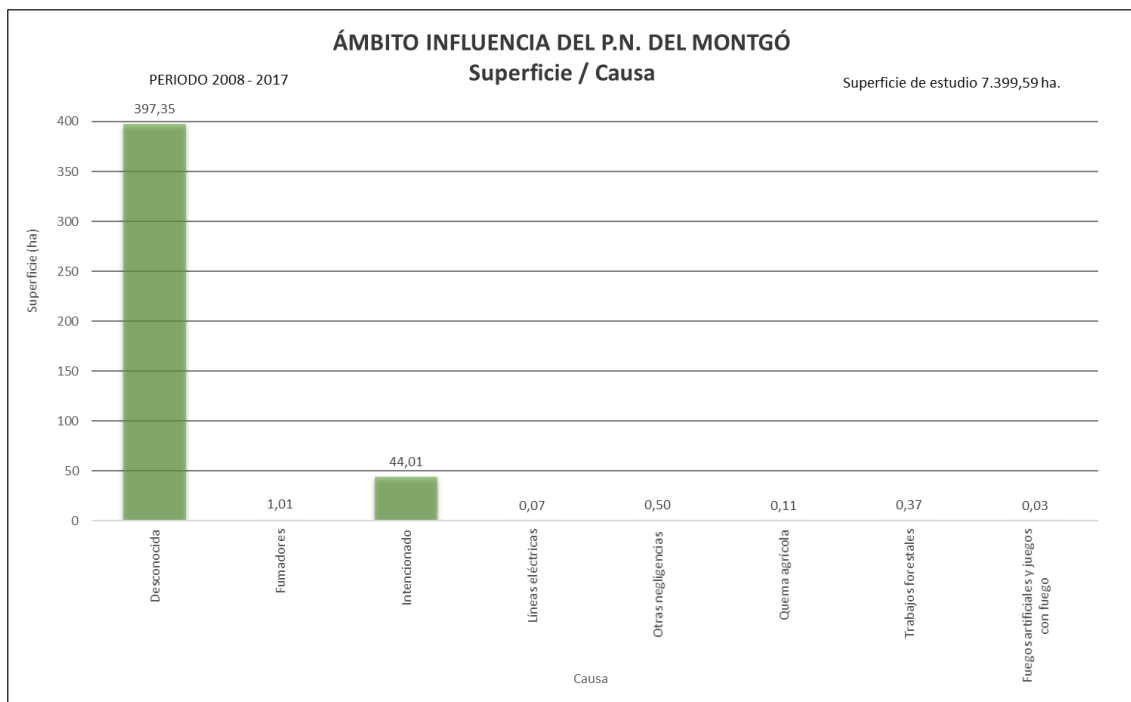
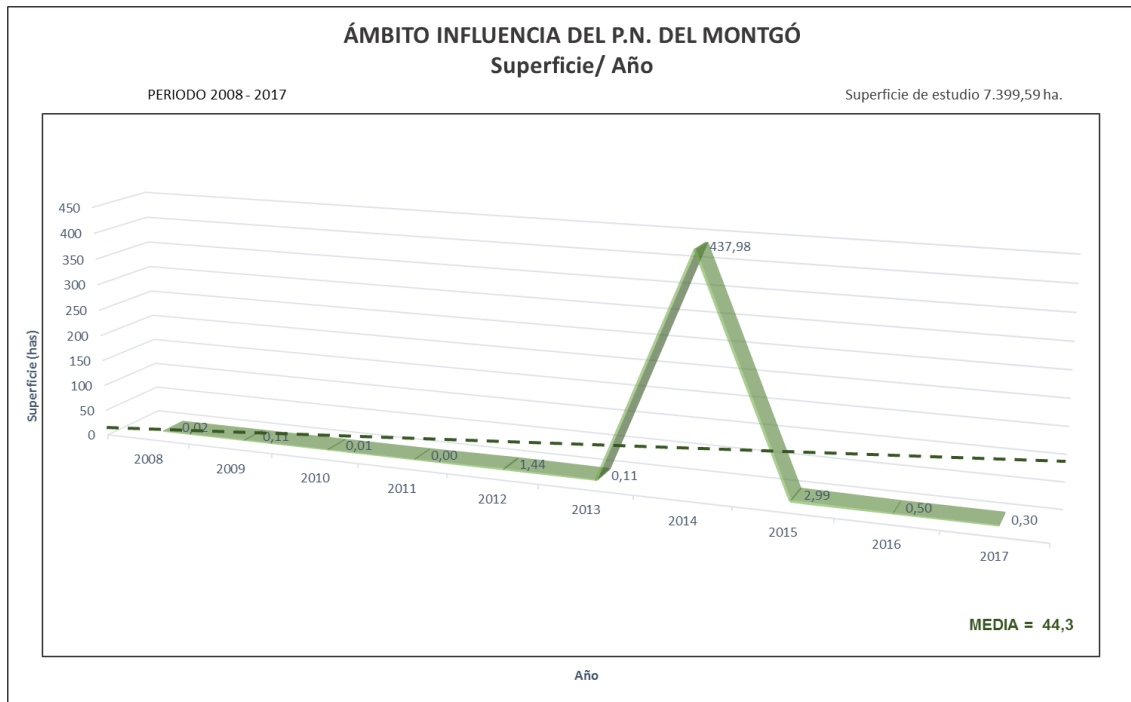
FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
11/03/2008	14:40	PORN	Intencionado		Gata de Gorgos	ROMPUDETES	Cultivos	0,017
24/01/2009	11:45	PORN	Negligencias y Causas accidentales	Quema agrícola	Dénia	LA FLORIDA	Cultivos	0,112
23/08/2010	13:10	PN	Negligencias y Causas accidentales	Líneas eléctricas	Jávea/Xàbia	PUTXOL- LA CORONA	Otros lugares del monte	0,012
05/05/2012	11:34	PORN	Negligencias y Causas accidentales	Trabajos forestales	Pedreguer	LA ALBARDANERA	Otros lugares del monte	0,371
17/03/2012	16:05	PN	Negligencias y Causas accidentales	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Dénia	FOIES BLANQUES	Carretera	0,031
10/09/2012	23:07	PN	Intencionado		Jávea/Xàbia	PLANA DE SAN JERONIM	Lugares con afluencia excursionistas	0,008
05/02/2012	13:27	PN	Negligencias y Causas accidentales	Líneas eléctricas	Dénia	ZONA DE CAMPO DE TIRO	Otros lugares del monte	0,014
11/04/2012	17:15	PN	Negligencias y Causas accidentales	Fumadores	Dénia	LA FLORIDA , BCO. DEL TIO NEGRE	Carretera	0,006

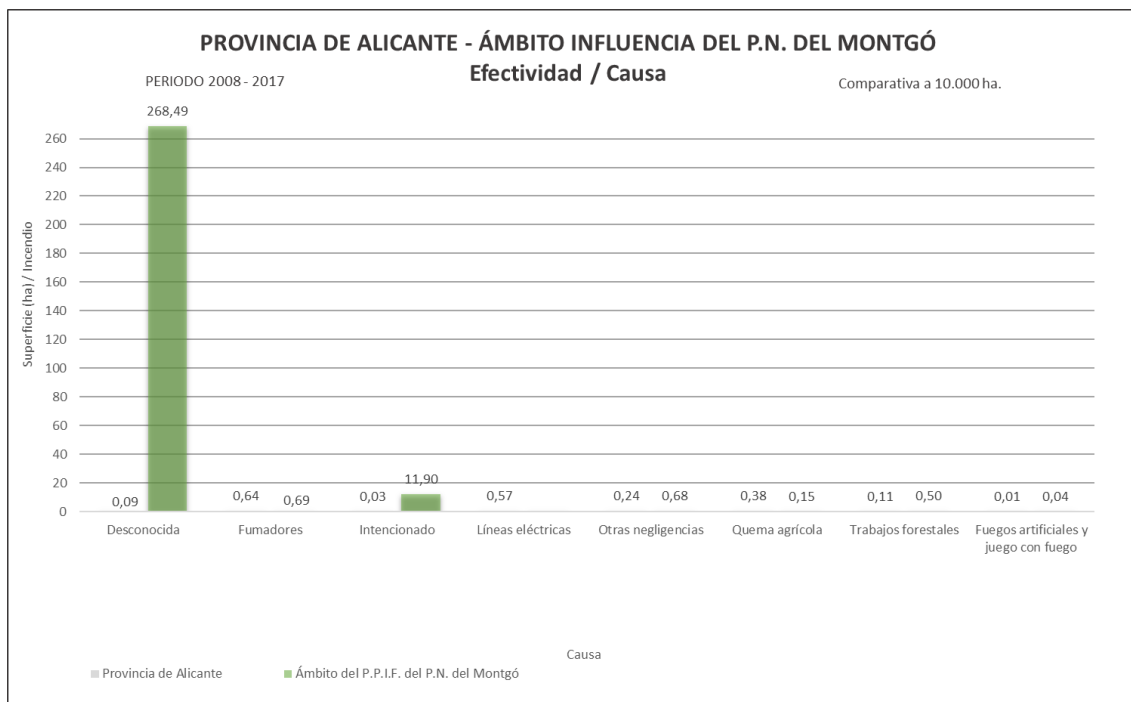
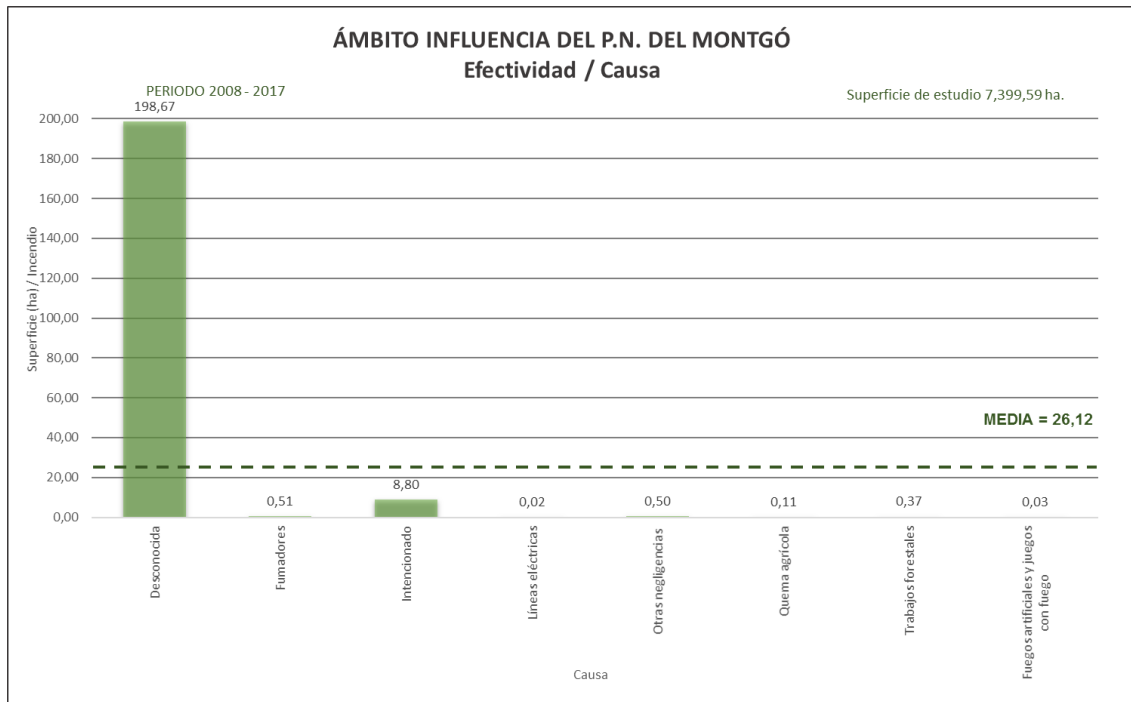
FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
16/08/2012	0:32	PN	Negligencias y Causas accidentales	Fumadores	Dénia	TORRE DEL GUERRO	Senda	1,008
15/01/2013	18:28	PN	Causa desconocida		Dénia	MITJANS	Otros lugares del monte	0,105
02/05/2014	15:33	PN	Intencionado		Dénia	COVA AMPLA	Pista forestal	40,696
11/09/2014	16:00	PN	Causa desconocida		Jávea/Xàbia	LAS PLANAS	Pista forestal	397,243
04/03/2014	2:21	PORN	Negligencias y Causas accidentales	Líneas eléctricas	Pedreguer	NIRABÓ	Otros lugares del monte	0,040
25/05/2015	19:07	PN	Intencionado		Jávea/Xàbia	EL CALVARI	Urbanizaciones	2,990
06/09/2016	23:00	PORN	Incendio en inmueble propagado al monte	Otras negligencias	Jávea/Xàbia	RAMBLARS-RIU GORGOS	Urbanizaciones	0,500
25/08/2017	15:05	PN/PORN	Intencionado		Jávea/Xàbia	SANTA LUCÍA		0,300





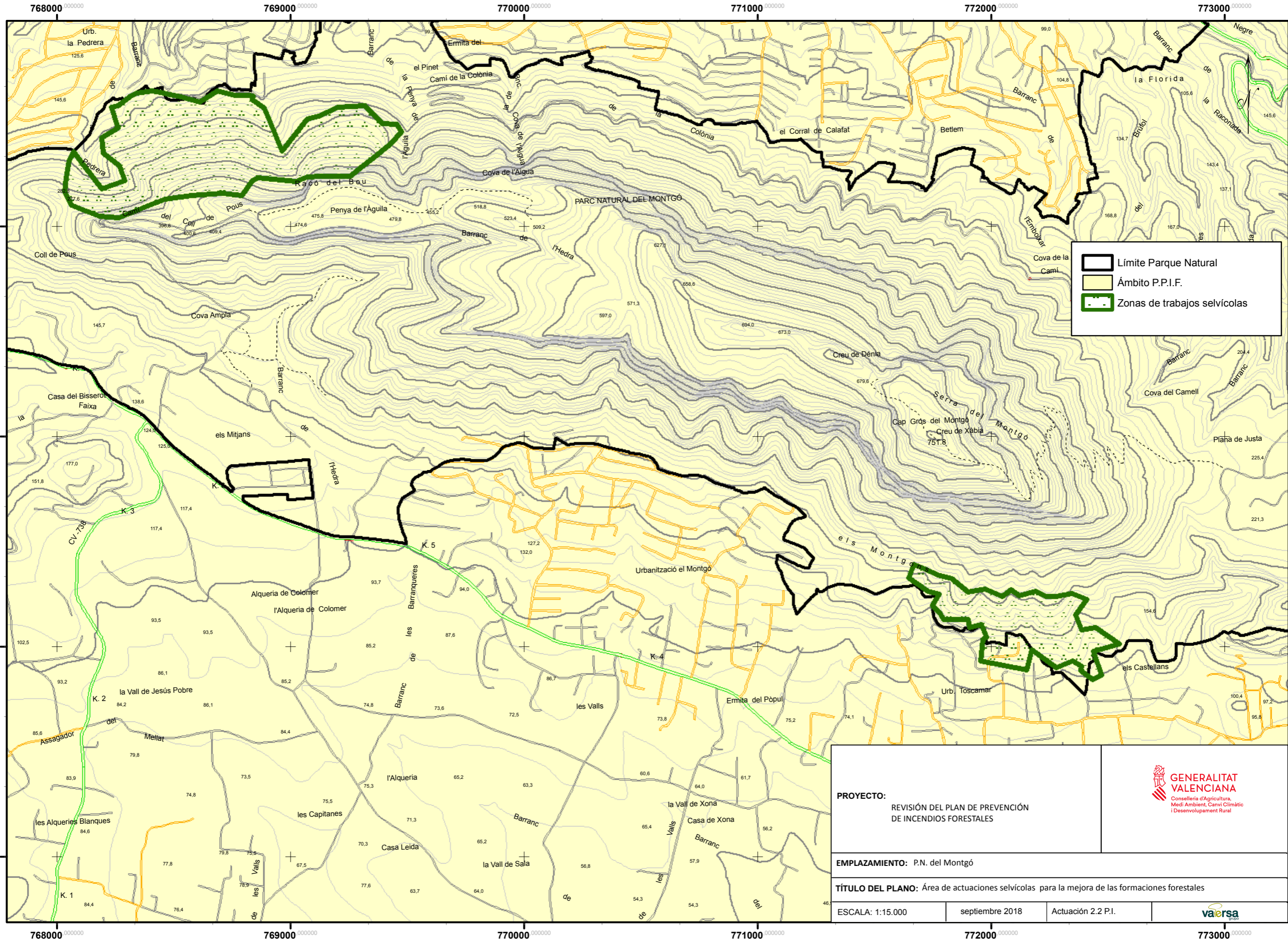






PLANOS





	Límite Parque Natural
	Àmbit P.P.I.F.
	Zonas de trabajos selvícolas

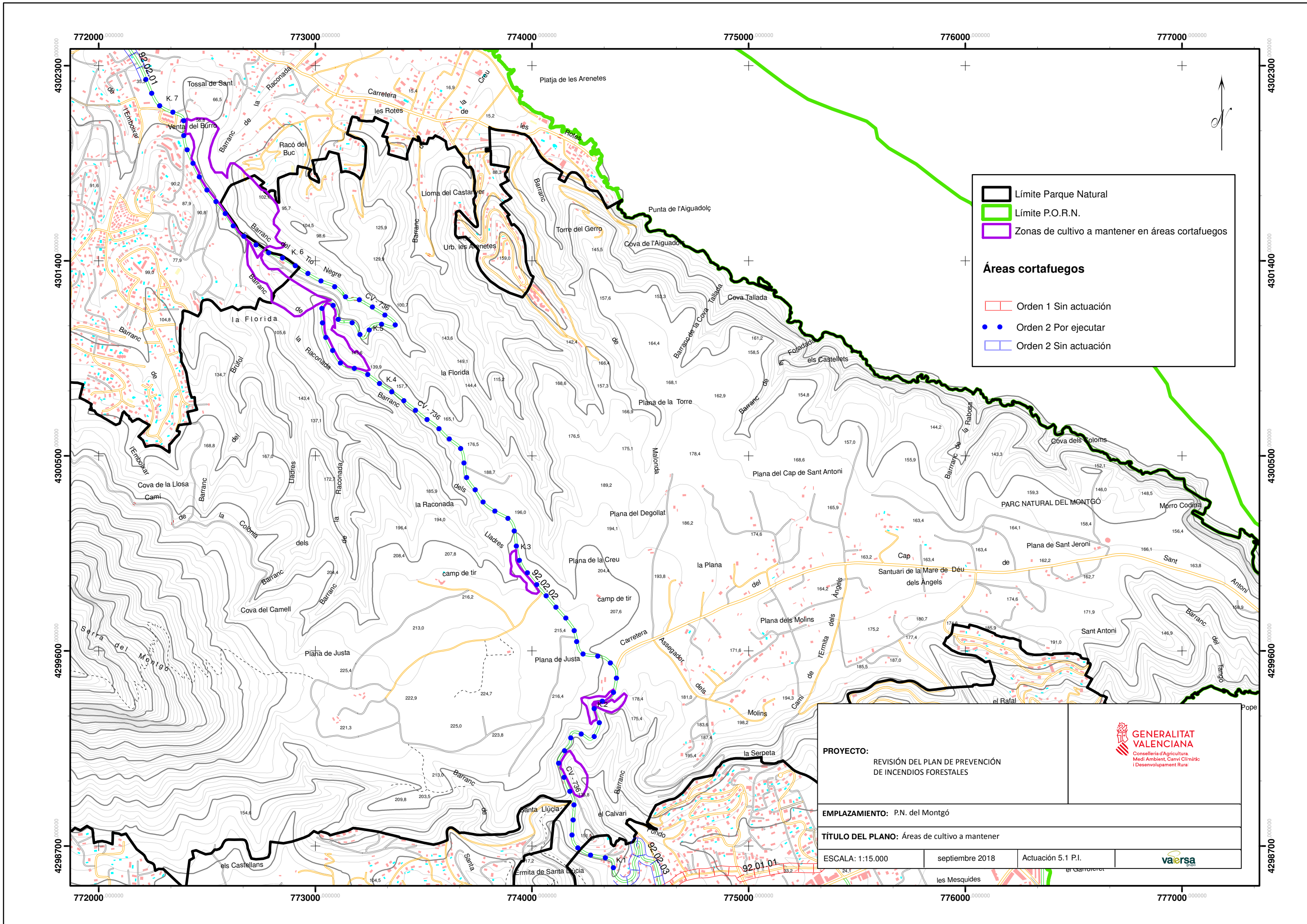
PROYECTO:
REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



EMPLAZAMIENTO: P.N. del Montgó

TÍTULO DEL PLANO: Área de actuaciones selvícolas para la mejora de las formaciones forestales

ESCALA: 1:15.000	septiembre 2018	Actuación 2.2 P.I.	
------------------	-----------------	--------------------	--



Límite Parque Natural
 Límite P.O.R.N.
 Zonas de cultivo a mantener en áreas cortafuegos

Áreas cortafuegos

Orden 1 Sin actuación
• Orden 2 Por ejecutar
 Orden 2 Sin actuación

PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		 GENERALITAT VALENCIANA <small>Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural</small>
EMPLAZAMIENTO: P.N. del Montgó		
TÍTULO DEL PLANO: Áreas de cultivo a mantener		
ESCALA: 1:15.000	septiembre 2018	Actuación 5.1 P.I.